

La investigación periodística y la lucha contra corrupción Aportes para el fortalecimiento de la prensa en América Latina

Primer borrador

Este documento ha sido preparado para servir de base a Probidad para el diseño de una estrategia de mediano plazo de fortalecimiento de la prensa en América Latina, con relación a la investigación de prácticas de corrupción.

Octubre de 2004

Contenido

- 1. Introducción
- 2. La prensa y su papel frente a la corrupción
- 3. La defensa de la libertad de prensa
- 4. La capacitación de periodistas
- 5. El conflicto entre prensa y empresa
- 6. Prensa y democracia
- 7. Derecho a respuesta
- 8. Derechos profesionales de los periodistas
- 9. Prensa y transparencia
- 10. Fraudes informativos
- 11. Conclusiones

1. Introducción

Para el desarrollo de cualquier estrategia o programa de fortalecimiento se requiere una adecuada comprensión de los problemas que afectan a un sector. En el caso de la prensa la aseveración anterior es totalmente aplicable. Sin embargo la tarea no es fácil. La formulación de los problemas y su precisión resulta bastante compleja debido principalmente a los siguientes factores:

- a) La diversidad de características que presentan los medios de comunicación, como su alcance geográfico (nacionales, regionales y locales), medio de difusión (prensa escrita, radio y televisión), capacidades instaladas, situación legal, solvencia económica y otras.
- b) La falta de estandares de general aceptación que permitan evaluar los problemas de la prensa con enfoques amplios e integrales.

Normalmente los problemas de la prensa se abordan desde la óptica de los derechos de libertad de expresión, de información o de prensa. Se ve a los medios o sus periodistas como los afectados por amenazas o agresiones que restringen su independencia y su

libertad.

En América Latina los referentes más reconocidos para analizar los problemas de la prensa desde la óptica planteada en el párrafo anterior, son la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Chapultepec de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Lamentablemente hasta la fecha no existen referentes de aceptación general para analizar los problemas de la prensa en una forma más integral. Particularmente no existen criterios o indicadores para analizar problemas como: la capacidad de los periodistas y sus derechos profesionales; las responsabilidades de los medios de comunicación; y entre otros, la calidad de las relaciones de los medios con actores externos y las que transcurren en su interior.

Cuando se discuten o abordan problemas como los referidos anteriormente, normalmente las interpretaciones son superficiales o parcializadas. Hay quienes por ejemplo atribuyen los problemas dentro de la prensa a la diferencia entre grandes y pequeños medios, otros a la tendencia ideológica de estos y algunos a la supuesta injerencia del gobierno u otros sectores. Lo cierto es que hasta ahora ninguna de estas interpretaciones ha logrado aceptación general y mucho menos soluciones eficaces.

La diversidad de los medios, la falta de estandares de general aceptación y la falta de información e investigación con relación a las aristas del funcionamiento de los medios de comunicación en América Latina, impide llegar directamente a un planteamiento debidamente fundado de problemas.

Por ello, el propósito de este documento no es establecer aseveraciones definitivas sobre cuál es el estado de la prensa en América Latina con relación a la lucha contra la corrrupción. Más bien su propósito es establecer que criterios e indicadores básicos y suficientemente sólidos pueden ser utilizados para llevar adelante esta evaluación con relación a un determinado país o sector de medios de comunicación.

2. La prensa y su papel frente a la corrupción

Existe consenso bastante generalizado de que el trabajo investigativo de la prensa en las sociedades latinoamericanas es una pieza clave en los esfuerzos de lucha contra la corrupción.

Para cada país de la región, fácilmente puede construirse una enumeración de graves hechos de corrupción que fueron puestos bajo la luz pública gracias al trabajo periodístico de los medios de comunicación. Como ejemplo puede citarse que en sus dos primeras ediciones, el Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación ha sido otorgado respectivamente a las investigaciones de Jorge Loáisiga (La Prensa, Managua) referidas a una desviación de fondos en beneficio del Arnoldo Alemán, mientras éste era presidente de Nicaragua, y de Arturo Torres (El Comercio, Quito) sobre prácticas de corrupción de jueces de la Corte Suprema de Ecuador. [1]

En relación a la lucha contra la corrupción [2], la prensa desempeña dos funciones

2

principales cuando hace una efectiva labor de investigación:

- a) Contribuye a reducir o desmontar los entornos de encubrimiento y a identificar los factores asociados a los casos de corrupción.
- Al dar seguimiento a la forma en que se son procesados los casos, presiona por un mejor desempeño los organismos encargados de la detección, investigación y resolución de los mismos.

Al llevar adelante sus iniciativas de investigación la prensa enfrentan diversas limitaciones y riesgos, como por ejemplo: falta capacidades o recursos técnicos, humanos y económicos, entre otros, para abordar casos de gran extensión o complejidad; restricciones a la libertad de investigación; y amenazas o agresiones contra periodistas y medios.

Los anteriores son los problemas más conocidos de la prensa. Frente a ellos, a lo largo de los años se ha venido construyendo un aparato de instituciones y mecanismos de promoción y defensa de la libertad de prensa, en el plano nacional e internacional [3]. Asimismo existen varias instituciones en la región que están dedicadas a fortalecer los conocimientos y habilidades de los periodistas, a través de procesos de capacitación. [4]

3. La defensa de la libertad de prensa

Como se mencionó anteriormente, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de CIDH y la Declaración de Chapultec establecen un conjunto de referentes ampliamente aceptados para analizar el grado de libertad con que operan los medios de comunicación en la región. Cabe señalar que cada uno de estos criterios tiene una relación directa con relación la liberatad de la prensa para investigar casos de corrupción.

La Declaración de la CIDH contempla entre otros aspectos, los siguientes: libre acceso a la información en poder del Estado; prohición de censura previa; prohición de colegiación obligatoria o exigencia de títulos académicos para el ejercicio del periodismo; rechazo a códigos de ética periodística impuestos por el Estado; incompatibilidad de condicionamientos previos como veracidad, imparcialidad u oportunidad; garantía al derecho de reserva de fuentes; la tipificación civil de los agravios contra el honor en los casos de interés público; el rechazo a las leyes de desacato; la inconveniencia de los monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios; prohición de utilizar el poder del Estado para recompensar o castigar a los medios en correspondencia a sus líneas informativas.

Para la garantía, protección y defensa de estos derechos, en los países de la región existen varias instituciones que tienen como parte de su misión estas funciones. Solo como ejemplo a continuación se citan algunas de ellas agrupadas por sectores:

a) A nivel de los gobiernos: la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, la Defensoría del Pueblo de Panamá, el

3

Programa de Protección de Periodistas del Ministerio de Interior y Justicia de Colombia, y la Fiscalía de Delitos contra Periodistas y Sindicalistas de Guatemala.

- b) A nivel gremial entre los medios de comunicación: en el plano internacional existen la Sociedad Interamericana de Prensa, la Asociación Internacional de Radiodifusores y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, entre otras instituciones. En igual forma en casi todos los países existen uno o más gremios integrados por medios de comunicación.
- c) Fundaciones y asociaciones civiles: internacionalmente puede citarse a Reportores Sin Fronteras y el Comité para la Protección de Periodistas. A nivel local existen numerosas organizaciones como Periodistas (Argentina), Instituto Prensa y Sociedad (Perú), la Fundación por la Libertad de Prensa (Colombia) o el Comité por la Libre Expresión (Honduras).
- d) Colegios y asociaciones de periodistas, de las cuales existen una o más en cada país.

Cada una de las insittuciones que trabaja en favor de la libertad de prensa tiene diferentes niveles de desempeño, metodologías o criterios de intervención. En igual forma, los recursos de que disponen estas instituciones van en una rango sumamente amplio.

Algunos de los problemas que enfrentan estas instituciones son:

- a) Ampliar la cobertura en la denuncia de agresiones contra la prensa, debido a que muchos de estos hechos aún no trascienden públicamente.
- b) Establecer procesos de seguimiento a los casos, para que no queden como denuncias aisladas.
- c) Procurar ante las autoridades la debida sanción contra los responsables de las agresiones, la reparación a los medios o periodistas afectados y la adopción de medidas preventivas para evitar nuevos daños.
- d) Mejorar las condiciones en los países para el ejercicio de la libertad de prensa. Esto incluye iniciativas como las leyes de acceso a información y despenalización del desacato.
- e) Lograr una mayor coordinación entre instituciones que trabajan en la defensa de la libertad de prensa o de expresión, para maximizar el aprovechamiento de sus recuros y aumentar los impactos de su labor.

4. La capacitación de periodistas

El área de capacitación, junto al de libertad de prensa, son las que muestran un mayor

4

desarrollo en la región. Durante los últimos años varias instituciones han abierto programas o han servido cursos de periodismo de investigación con un énfasis muy importante en hechos de corrupción.

El Centro Latinoamericano de Periodismo dedico su congreso del año 2004 al tema "Periodismo Ético: arma contra la corrupción". El Centro de Periodismo y Ética Pública (México), la Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo o el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) dedican sus esfuerzos de capacitación a fortalecer las habilidades y herramientas investigativas, poniéndo mucho énfasis en la correcta conducta que deben observar los periodistas. La Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano (Colombia) o la Fundación Universo (Ecuador) han montado eventos sobre investigación de casos de corrupción reuniendo a experimentados periodistas de varios países. Asimismo han habido esfuerzos en la misma dirección de parte de otro tipo de instituciones, como el Instituto del Banco Mundial o Trust for the Americas de la OEA.

Sin duda estas capacitaciones han contribuido a elevar la calidad de muchos periodistas en la región. Sin embargo las debilidades también están presentes así como las amenazas. Algunos de los problemas que buscan superar las instituciones que trabajan en la capacitación de periodistas son:

- a) Mejorar los procesos de selección de los participantes
- b) Formular programas de capacitación más estrechamente vinculados con los temas en que trabajan diariamente los participantes
- c) Promover en los medios condiciones favorables para la realización de trabajos de investigación
- d) Dar seguimiento a la aplicación que los periodistas dan a los conocimientos y habilidades adquiridas.

Al igual que con las instituciones que trabajan en favor de la libertad de prensa, entre las que están dedicadas a la capacitación también hay interés por lograr una mayor coordinación y complementariadad. En este campo es importante citar los esfuerzos del Centro Knight (con base en la Universidad de Texas) que ha creado el Foro Austin para reunir a estas instituciones. [8]

Antes de abandonar el tema de la capacitación de periodistas, hay que señalar que la mayoría se basan en conceptos muy limitados de corrupción, en los que el énfasis está puesto en funcionarios públicos y en los procesos judiciales contra estos. Como se conoce en la actualidad, el análisis de prácticas de corrupción debe ser mucho más amplio e integral, incorporando aspectos como la identificación de los grupos de poder, la recuperación de activos, la reparación a los afectos y la adopción de medidas preventivas, entre otros.

5. El conflicto entre prensa y empresa

Efectivamente los problemas más visibles de los medios de comunicación son los

relativos a las agresiones que sufren y la necesidad de capacitación de sus periodistas. Sin embargo, la prensa adolece de otros problemas, algunos de los cuales inclusive terminan distorsionando o invirtiendo su papel frente a la corrupción, según se ha descrito anteriormente.

Para muchos medios de comunicación un motivo permanente de conflictos son sus fuentes de financiamiento. El modelo de medios que prevalece en la región se fundamenta en los principios de mercado y propiedad privada. El problema reside en que la principal fuente de recursos para sostener la operación del medio no proviene directamente de sus consumidores, es decir sus audiencias o lectores, sino de los anunciantes.

Al chocar los contenidos informativos con los intereses de los anunciantes, todo medio se enfrenta al dilema de seguir sosteniendo su línea informativa ó arriesgarse a ver decrecer sus ingresos.

La periodista hondureña Thelma Mejía relata en su libro testimonial "Noticias inéditas de una sala de redacción", como en una ocasión fue amenazada por ejecutivos del Instituto de Previsión Militar de las Fuerzas Armadas, de retirar la publicidad del periódico que ella dirigía (El Heraldo) si se continua con la inclusión de noticias contra esa corporación castrense. [5]

En esa ocasión, el dueño del medio respaldó a la periodista, quien rechazó la amenaza, con lo que se resolvió favorablemente dicho dilema económico. Pero en otras ocasiones no es así. Es más, ni siquiera es necesario que un anunciante haga una amenaza de retiro de publicidad. El mismo contador de la empresa periodística puede ser el encargado de hacer la recomendación cuando se presenta una insuficiencia de fondos para cubrir los salarios de los periodistas, la compra de papel y tinta o el pago de los servicios de transmisión.

En los círculos periodístico se habla mucho de la "muralla" que debe separar la sala de redacción de las oficina de mercadeo y finanzas del medio de comunicación. Sin embargo está "muralla" ni es física, ni mucho menos permanente. En realidad el dilema entre prensa y empresa es un problema con el que debe lidiar constantemente el director de un medio. Y siempre éste deberá asumir costos por la decisión final que adopte en uno u otro sentido.

Algunas de las iniciativas orientadas a resolver este dilema buscan por ejemplo regular la distribución y los criterios de asignación de la publicidad de los gobiernos. Al respecto, en su informe correspondiente al año 2003 el Relator para la Libertad de Expresión de la OEA señaló que:

Los costos de producción de los medios de comunicación son elevados, y la forma más lucrativa de cubrir esos gastos es una amplia publicidad. Tradicionalmente, los presupuestos de publicidad del Estado representan un porcentaje sustancial de la inversión total en publicidad de los medios. En general, el público no conoce las cifras exactas de lo que se gasta en publicidad. Sin embargo, existen informes de numerosos medios de comunicación que

6

indican que reciben del Estado entre el 40% y el 50% de su ingreso. La publicidad estatal con frecuencia ofrece medios a voces que, sin la ayuda financiera del Estado, no podrían sobrevivir. La creciente consolidación de la propiedad y la propiedad cruzada de medios de comunicación significa que los periódicos y las estaciones de radio y televisión más pequeños enfrentan una competencia cada vez más fuerte por los ingresos de la publicidad disponibles. Los otros proveedores importantes de ingresos, las grandes empresas, con frecuencia sólo colocan anuncios en medios favorables a sus intereses comerciales, evitando aquellos que denuncian los escándalos financieros, los daños ambientales y las disputas laborales. La publicidad estatal puede compensar los vastos recursos de la comunicación controlados por intereses empresariales o por los círculos financieros, pues pueden ampliar la voz de periodistas y medios de comunicación locales, de los medios más pequeños y de los que critican a las empresas.[9]

6. Prensa y democracia

Si se da por válido el supuesto que la prensa es una institución clave para el funcionamiento de los sistemas democráticos, puede observarse que los medios de comunicación presentan varias debilidades. Esto al igual que las tienen los partidos políticos, las oficinas de gobierno u otras instituciones del sistema.

Algunos autores sostienen que la prensa no puede ser evaluada bajo reglas que son aplicables a otras instituciones del sistema democrático, debido a que ésta está conformada por empresas privadas y por lo tanto, escapa a la esfera de lo público. Sin embargo la aseveración anterior cae ante los mismos argumentos que los medios de comunicación utilizan para intervenir en los asuntos de interés público.

En el preámbulo de la Declaración de Chapultepec, un proyecto de la Sociedad Interamericana de Prensa, se advierte que "políticos que proclaman su fe en la democracia son a menudo intolerantes ante las críticas públicas. Sectores sociales diversos adjudican a la prensa culpas inexistentes. Jueces con poca visión exigen que los periodistas divulguen fuentes que deben permanecer en reserva. Funcionarios celosos niegan a los ciudadanos acceso a la información pública. Incluso las constituciones de algunos países democráticos contienen ciertos elementos de restricción sobre la prensa. Al defender una prensa libre y rechazar imposiciones ajenas, postulamos, asimismo, una prensa responsable, compenetrada y convencida de los compromisos que supone el ejercicio de la libertad." A esto, esa misma declaración agrega que "una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad. No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa..." [6]

Por su parte, la Asociación Internacional de Radiodifusores (AIR), en su reunión celebrada en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 2001 declaró que "la radio y la televisión privadas, operadas competitivamente, constituyen una actividad de interés público que es esencial para la libre expresión y para el pluralismo informativo." [7]

7

Los medios de comunicación no son entidades monóliticas. En realidad la publicación de cada noticia o reportaje es el resultado de la interacción de diversos actores, intereses y coyunturas. Las relaciones que se dan entre estos factores son bastante complejas y en muchos casos no responden a patrones democráticos.

Al hablar de patrones democráticos es importante precisar una base mínima de referencia. En relación al objetivo de este informe, el análisis entre prensa y democracia se circunscribe a los siguientes preceptos:

- a) Todas las partes tienen iguales oportunidades y garantías para ejercer sus derechos.
- b) Cada parte reconoce y respeta los derechos de las otras partes.

Si se aceptan como válidos para la prensa los anteriores preceptos, puede afirmarse entonces que las siguientes relaciones deben fundarse en patrones democráticos:

Relaciones externas:

- Medios de comunicación y quienes reciben sus noticias o reportajes
- Medios de comunicación y anunciantes
- Medios de comunicación y gobierno

Relaciones internas:

- Áreas de finanzas, mercadeo y redacción
- Accionistas o dueños del medios de comunicación y su cuerpo técnico
- Directores, editores y reporteros

Obviamente en un medio de comunicación transcurren más relaciones, pero las anteriores son las que se consideran como más determinantes con relación a la producción y publicación de un reportaje.

Por tanto, un factor relevante para analizar los problemas de la prensa en la región es considerar su calidad o desempeño democrático en sus relaciones externas e internas.

Para ilustrar lo expuesto en esta sección puede citarse la declaración de valores de Clave Digital (República Dominicana), mediante la cual dicho medio de comunicación ha pretendido sentar principios democráticos para relacionarse con sus lectores, empleados, proveedores, accionistas y la comunidad. [11]

7. Derecho a respuesta

Con respecto a las relaciones de los medios de comunicación y su calidad democrática

8

es importante destacar el derecho a respuesta. La libertad de prensa o de expresión no es un derecho ilimitado. Una de las restricciones es lo relativo a la honra. El artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que "toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques."

Los tratados internacionales y las jurisprudencias nacionales en América Latina consignan que la calificación en cuanto a los limites de la libertad de prensa no puede ser previa, pues ello constituiría una violación a la misma. Para proteger otros derechos, como el de la honra, se establecen las responsabilidades posteriores.

Precisamente una de esas responsabilidades es el derecho a respuesta. La misma convención citada anteriormente, en su artículo 14 establece que "toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley."

Con relación a la lucha contra la corrupción, una de las condiciones básicas para reducir los entornos de encubrimiento y garantizar el debido procesamiento es que las versiones de los distintos actores que están involucrados en un hecho irregular puedan ser conocidas y evaluadas por el público. Asimismo, como se expondrá más adelante, los señalamientos que hagan los medios de comunicación deben ser verificables entre otras condiciones, para que haya una garantía razonable de transparencia.

La debida aplicación por parte de los medios de comunicación del derecho a respuesta tiene por tanto una implicación con respecto a la calidad de sus relaciones democráticas, al reconocer y respetar los derechos de las partes, y con respecto a la transparencia con que es expuesto e investigado un hecho de corrupción.

La protección del derecho a respuesta resguarda a las personas que resulten involucradas en un caso de corrupción para que no se les atribuyan hechos más allá de los documentados. Pero a la vez es una garantía básica para quienes reciben las noticias de que no se les está dando información inclinada en favor de una las partes.

8. Derechos profesionales de los periodistas

Al igual que en otros materias relativas a la prensa, no existe un acuerdo de general aceptación sobre cuáles son los derechos profesionales de los periodistas. Hay que aclarar que la referencia a "profesional" no se relaciona con poseer o no un título académico, o el ser reconocido por un colegio. Se trata de las personas que se dedican al periodismo como un trabajo permanente, y que lo ejercen en forma técnica o científica.

Los derechos profesionales de los periodistas incluyen aspectos relacionados con la

9

libertad de expresión, la libertad de investigación, derechos de autor, derechos laborales o algunos derechos más generales, como la no discriminación por razones de sexo o nacionalidad. El grado en que los medios de comunicación reconocen y garantizan los derechos profesionales de sus periodistas es un indicador de su calidad democrática.

Entre las organizaciones que trabajan en este campo están por ejemplo las asociadas a la Federación Internacional de Periodistas, que incluye entre otras a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, el Sindicato Nacional de Periodistas de Costa Rica, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y al Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexos de México.

9. Prensa y transparencia

Una de las condiciones claves que deben mostrar los actores que intervienen en la lucha contra la corrupción es transparencia. No hacerlo es un contrasentido y es precisamente una de las fuentes de distorsión y desacretición de muchos esfuerzos anticorrupción en América, y en consecuencia de su pobre impacto.

Antes de señalar los factores de transparencia, hay que tomar en cuenta y precisar que:

Los medios de comunicación cuando deciden investigar un caso de corrupción lo hacen por voluntad propia. Es parte de los derechos y libertades con que cuentan los medios de comunicación fijar sus agendas, definir el enfoque o la orientación de sus noticias y asignar los recursos que estimen convenientes para tal fin (particularmente personal y tiempo).

La intervención en la exposición o investigación de un caso de corrupción no es un hecho pasivo e intrascedente. Dependiendo de su orientación o efectividad, puede contribuir a reducir el entorno de encubrimiento o a aumentarlo, o bien puede hacer visibles los factores claves del caso en cuestión o parcializar la percepción del problema.

Al intervenir en un asunto de interés de público, como lo es una práctica o hecho de corrupción, se adquiere una responsabilidad directa para con quienes reciban el o los reportajes, es decir, para con las audiencias o lectores. Esta responsabilidad tiene como condición básica la calidad del reportaje, como por ejemplo la garantía de que éste se ha producido conforme estandares profesionales para la selección de las fuentes, el análisis e interpretación de los datos, la priorización de contenidos, el estilo y los formatos de difusión.

Muchos funcionarios de gobierno y líderes de grupos cívicos que desarrollan campañas contra la corrupción resienten la falta de acompañamiento de los medios de comunicación u objetan las selecciones de temas que hace la prensa. Lo cierto es que los medios de comunicación no tienen deber ni obligación de plegarse a un estrategia o plan de otro sector, independientemente cual sea este. El prenteder que los medios reporten más sobre determinadas prácticas de corrupción o que reconozcan los supuestos logros en la lucha contra el flagelo, equivale a un acto de imposición de

10

agenda y esto - independientemente de que las motiviaciones sean positivas - puede lesionar la libertad de prensa.

El acto vinculante por el cual los medios de comunicación adquieren compromisos con respecto a otros actores es la noticia o reportaje sobre un hecho de corrupción que publican, y es sólo sobre éste que pueden atribuirse obligaciones con respecto a la transparencia.

Otra precisión que es necesario hacer es ante quienes se adquieren las obligaciones de transparencia al ejercer actos de lucha contra la corrupción. Para ser consistentes con el principio de libertad de prensa, en el caso de los medios de comunicación estos compromisos no pueden ni deben asociarse con gobiernos, grupos cívicos u otras instituciones que lleven adelante programas contra la corrupción. En realidad con los únicos que los medios de comunicación tienen una responsabilidad directa es ante sus audiencias o lectores y con en relación a estos es que debe valorarse la transparencia de la prensa.

Hechas las delimitaciones anteriores es posible enunciar en que consisten las obligaciones de la prensa con relación a la transparencia:

- a) Rendición de cuenta: la obligación de responder ante quienes reciben los reportajes por las decisiones adoptadas, las acciones emprendidas y los recursos utilizados en la producción de los contenidos informativos relacionados a una práctica o hecho de corrupción.
- b) Reglas claras: la claridad sobre cómo se definen y modifican las reglas para la producción de un reportaje sobre corrupción, los criterios utilizados para tomar las decisiones (por ejemplo sobre las fuentes o el alcance de la investigación), los procedimientos observados y las excepciones consideradas (por ejemplo, bajo qué criterios se decide omitir los nombres de determinados involucrados) entre otros aspectos.
- c) Información pública: la información incluida en un reportaje sobre corrupción debe ser correcta y verificable y las excepciones deben estar claramente delimitadas. Un ejemplo de excepción son las fuentes reservadas, en cuyo caso debe ser claro para quienes reciben los reportajes las razones por las cuales se concedió dicha garantía y el alcance de la misma, sin que esto deje de lado la condición de que la información sea verificable. Otra garantía de que la informacón es correcta es el debido ejercicio del derecho a respuesta y el respeto de los medios de esto.
- d) Participación: Una libertad fundamental de los lectores o audiencias es poder elegir el medio de comunicación del que desean informarse. En relación a los reportajes sobre casos de corrupción es importante, para que quienes lo reciban puedan tomar un decisión fundada, que tengan elementos para evaluar la calidad del trabajo periodístico que se les entrega. Por lo tanto los medios de comunicación deben abstenerse de tomar acciones o dejar de hacerlas si con esto están restringiendo las libertades de sus lectores o audiencias. Un nivel

11

más elevado de participación es la posibilidad de quienes reciben de los reportajes puedan fiscalizar la actuación del medio de comunicación con respecto a la producción de contenidos informativos sobre corrupción.

El problema consiste entonces en poder establecer qué tan transparentes son los medios de comunicación cuando deciden investigar y reportar un hecho de corrupción, y cómo podrían mejorar sus mecanismos de rendición de cuentas, información pública, participación y la claridad de sus reglas.

Algunos instrumentos que contribuyen a mejorar la transparencia de los medios son los manuales de estilo y los códigos de ética, junto a sus mecanismos de implementación, evaluación y difusión. Como ejemplos de este tipo de documentos cabe citar el código de ética del periódico El Universal de la ciudad de México [10].

La magnitud y la dirección de las condiciones de transparencia citadas anteriormente tienen un efecto directo sobre la práctica o hecho de corrupción investigado o reportado. Mientras la intervención de la prensa sea más transparente, su contribución a la resolución del caso será más positiva. Al contrario, si su intervención es poco transparente, entonces su desempeño será pobre o bien, la prensa pasará entonces a ser parte del entorno de encubrimiento.

10. Fraudes informativos

En la medida que las condiciones de transparencia en los medios de comunicación son más débiles o pobres, las oportunidades para que ocurran fraudes informativos son mayores. Estos son el rostro más oscuro de los medios de comunicación.

Como se ha señalado anteriormente los medios de comunicación pueden tener muchas debilidades que afecten la calidad y la transparencia de su trabajo. Ninguna de estas son objetables por si mismas, pues son parte de las condiciones de debilidad institucional y evolución de las democracias latinoamericanas.

El fraude informátivo implica la existencia de intencionalidad en acciones que conduzcan al ocultamiento o distorsión de datos de interés público. Éste puede llegar a constituirse en un acto de corrupción cuando los medios lo hacen con el afán de generar beneficios ilegítimos para ellos o para algunos de los actores con que se relacionan (como el gobierno, la oposión política, ciertos grupos empresariales, etc.)

El fraude informátivo puede configurarse con respecto a una noticia o reportaje en particular, o puede ser parte de la lógica de operación del medio de comunicación (fraude institucionalizado). Para identificarlo se pueden poner en negativo las condiciones citadas en los apartados anteriores y a ello agregarle el factor de intencionalidad por parte de la prensa. Algunos ejemplos de condiciones que alimentan o constituyen fraudes informativos son:

a) Permitir o facilitar la intervención de los anunciantes en el funcionamiento de las salas de redacción

- b) Desconocer e irrespetar los derechos de los actores con los que se relaciónan los medios de comunicación. Casos especial son las violaciones del derecho a respuesta y de los derechos profesionales de los periodistas.
- c) Evadir la rendición cuentas ante las audiencias o lectores de los medios de comunicación
- d) Operar sin reglas claras, privilegiando la arbitrariedad y el autoritarismo dentro de los medios de comunicación
- e) Publicar información incorrecta o que no pueda ser verificada
- f) Adoptar acciones que restrinjan o afecten los derechos de quienes reciben las noticias o reportajes.

Conforme esto, para la prensa la lucha contra la corrupción no puede ser únicamente hacia afuera con actores como el gobierno, algunos partidos políticos, gremios empresariales u otros sectores. Si es únicamente en esta dirección es una acción parcializada y de alto riesgo para la democracia. La lucha contra la corrupción también debe ser hacia el interior de los medios de comunicación y entre los periodistas.

Al respecto cabe mencionar que en la región existen algunas iniciativas que se dedican a documentar casos de fraudes informativos y a denunciarlos. Tales son los casos por ejemplo del Observatorio de Medios Víctimas de la Prensa (Ecuador) [12] y del Observatorio Global de Medios (Venezuela). [13]

11. Conclusiones

La exposición anterior contribuye a esbozar en mejor forma los problemas de la prensa cuando investiga hechos de corrupción. No puede hacer una conclusión general sobre cual es el estado de la prensa con relación a los criterios expuestos. Como ya se mencionó hay una diversidad de características y condiciones en que opera la prensa. Una valoración de ese tipo solo puede ser hecha al estudiar el funcionamiento de un medio particular o de un sector de estos.

Algunas pautas que pueden ayudar para analizar problemas de la prensa son:

- a) Con relación a la lucha contra la corrupción, una aplicación de la libertad de presa es el derecho de la prensa a seleccionar las prácticas de corrupción a investigar, decidir sobre los enfoques a aplicar y los recursos a asignar. Las acciones que buscan fijar o interferir en las agendas de los medios de comunicación con relación a sus investigaciones y reportajes sobre corrupción constituyen una afectación a su libertad de prensa.
- b) Las medidas, agresiones o amenazas que buscan limitar o inhibir la libertad de investigación de la prensa constituyen mecanismos directos que alimentan el entorno de encubrimiento de las prácticas de corrupción.

- c) Los esfuerzos de defensa de la prensa frente a acciones que restringen su libertad deben ser sostenidos y contribuir a una resolución efectiva de las mismas. Esto implica que deben haber sanciones contra los responsables, reparación para con los periodistas y medios afectados y medidas preventivas para que las acciones en cuestión no vuelvan a repetirse.
- d) La complejidad y constante evolución de las prácticas de corrupción requieren el desarrollo de capacidades por parte de los periodistas y medios de comunicación para su adecuada investigación y exposición. Los programas orientados a dotar a la prensa de nuevos conocimientos o habilidades para investigar prácticas de corrupción deben tener una vinculación directa con la forma en que estas se manifiestan y la estructura de sus entornos de encubrimiento. El desarrollo de capacidades de investigación por parte de la prensa requiere de procesos de capacitación y entrenamiento para los periodistas y adecuaciones organizativas en los medios de comunicación.
- e) La relación con los anunciantes es una de las principales fuentes de dilemas y conflictos de intereses para la prensa en América Latina. La inadecada resolución de estos afecta negativamente el desempeño y la orientación de los medios de comunicación y sus periodistas con relación a la investigación de prácticas de corrupción. Deben sostenerse esfuerzos permanentes para evitar que el comportamiento de los anunciantes condicione u obstruya la labor de las salas de redacción.
- f) Las relaciones que tiene la prensa con otros actores y las que ocurren dentro de los medios de comunicación no siempre responden a patrones democráticos. Los medios de comunicación deben precisar, reconocer, garantizar y defender los derechos de las partes en cada una sus relaciones. De manera particular deben procurar el sentido democrático en sus relaciones internas, como por ejemplo las que se dan entre: áreas de finanzas, mercadeo y redacción; accionistas o dueños del medios de comunición y su cuerpo técnicó; y directores, editores y reporteros.
- g) Los medios de comunicación deben contar con mecanismos efectivos para garantizar el ejercicio del derecho a respuesta. Esto es una garantía para si mismos sobre la corrección de su información, para los afectados por las publicaciones de tal manera que pueden defenderse, y para sus audiencias o lectores en la medida que estarán recibiendo información no inclinada en favor de una de las partes.
- h) En la medida que la prensa carece de calidad en sus investigaciones o reportajes sobre casos de corrupción, sus posibilidades de tener una intervención efectiva se reducen o anulan. La calidad del trabajo periodístico se sustenta en la garantía de que un reportaje se ha producido conforme estandares profesionales para la selección de las fuentes, el análisis e interpretación de los datos, la priorización de contenidos, el estilo y los formatos de difusión, entre otros aspectos.

- i) Al reportar sobre una práctica de corrupción la prensa adquiere la responsabilidad de mostrar su transparencia en dicha intervención. Esto implica rendir cuentas por sus decisiones y acciones adoptadas con relación al reportaje, contar con reglas claras para la producción de los contenidos informativos, garantizar la verificalidad de la información y respetar el derecho de sus audiencias o lectores a elegir sus fuentes de información, entre otros aspectos.
- j) Para la prensa la lucha contra la corrupción no se limita a detectar hechos en que hayan incurrido actores externos, como el gobierno, los partidos políticos u otros. Su responsabilidad implica también la prevención y corrección de los fraudes informativos que se produzcan en los medios de comunicación.

Notas:

- 1 El premio es otorgado por Transparencia Internacional América Latina y el Cáribe (TILAC) y el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). http://www.ipys.org/prepremio5.shtml
- 2 Para una comprensión adecuado de los conceptos utilizados en este documento al hacer referencia a los problemas de corrupción, se recomienda la lectura de "Enfrentando la corrupción. Conceptos básicos para el análisis de prácticas de corrupción en sociedades e instituciones democráticas". http://probidad.org/admin/docs/mr enfrentando corrupcion.pdf
- 3 Ver "Directorio de proyectos de libertad de expresión" http://portal-pfc.org/index.php?seccion=directorios/proyperderhum.html
- 4 Ver "Compendio de proyectos de periodismo investigativo" http://portal-pfc.org/index.php?seccion=directorios/proyectos.html
- 5 Noticias Inéditas de una Sala de Redacción. Thelma Mejía. Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2002. Pág.157,158,159.
- 6 Declaración de Chapultepec Sociedad Interamericana de Prensa http://www.declaraciondechapultepec.org/declaracion_chapultepec.htm
- 7 Declaración de Guayaquil Asociación Internacional de Radiodifusores http://www.airiab.com/Declaraciones/DeclaracionGuyaquil.htm
- 8 Centro Knight realizó el II Austin Forum sobre periodismo en las Americas. 19 de febrero de 2004. http://www.portal-pfc.org/index.php?seccion=comunicados/2004/010.html
- 9 Violaciones indirectas a la liberatad de expresión. Asignación discriminatoria de la publicidad oficial. Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA. Informe anual

2003

http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=270&IID=2

- 10 Código de ética de El Universal (México) http://www.eluniversal.com.mx/disenio/directorios/codetica_frame.htm
- 11 Declaración de valores de Clave Digital (República Dominicana) http://www.clavedigital.com/Secciones/Comun/Quienes/Quienes.htm
- 12 Observatorio de medios Víctimas de la prensa. http://www.observatoriodemedios.org
- 13 Observatorio Global de Medios de Venezuela http://www.observatoriodemedios.org.ve